



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA DE MARCHA FIESTAS DE LÁCHAR 2025

1. La Caseta de Marcha se instalará en la zona indicada ex profeso por el Ayuntamiento de Láchar, corriendo el montaje a cargo del adjudicatario.
2. La Caseta permanecerá abierta al público del **21 al 24 de agosto de 2025**, ambos inclusive.
3. A las **4:00 horas**, el volumen del sonido de los equipos de música deberá disminuir considerablemente.
4. A las **6:00 horas**, se apagarán por completo los equipos de música o instrumentos de música en directo.
5. En horario diurno, se podrá dar servicio de cantina. En dicho caso, sólo se podrán sintonizar equipos de sonido con música ambiental suave que permita el descanso de los vecinos colindantes. A partir de las **22:00 horas**, se podrá elevar los decibelios a los niveles propios de este tipo de locales.
6. El adjudicatario deberá contratar los servicios de una empresa de seguridad privada, así como suscribir una póliza de responsabilidad civil a su nombre, debiendo presentar copia de ambos contratos en el Ayuntamiento de Láchar antes de la puesta en funcionamiento de la caseta. Asimismo, queda bajo su responsabilidad cumplir con las leyes existentes en materia de Seguridad Social tanto suya como la de los empleados necesarios. También deberá contar en el lugar con un extintor debidamente homologado, así como un botiquín de primeros auxilios.
7. El coste del boletín de suministro eléctrico y el consumo generado correrán a cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento se hará cargo del suministro de agua potable.
8. El montaje de la caseta estará supervisado por el Ingeniero Técnico del Ayuntamiento para el cumplimiento de la legislación vigente. El Ayuntamiento se compromete a no autorizar la instalación de otras casetas de estas características en todo el núcleo de Láchar.
9. El precio máximo de la entrada a la caseta no podrá superar en ningún caso la cantidad de **15 €**, incluyendo como mínimo **una bebida combinada** por entrada. El precio de las consumiciones en el interior no podrá superar los **6 € los combinados** y **3 € los refrescos o similares**.
10. El adjudicatario limpiará diariamente en horario de mañana el recinto de la caseta y sus aledaños, depositando en los contenedores adecuados en Avda. de Andalucía las bolsas resultantes de dicha limpieza.
11. El precio de salida para la subasta es de **1.800 € al alza**, siendo adjudicatario el mejor postor.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

12. La subasta tendrá lugar el próximo día **07 de agosto, a las 11:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar.
13. El importe de la adjudicación deberá hacerse efectivo **al 100% a la firma del contrato**, cuya fecha se fijará al concluir la subasta. En caso de no efectuarse el pago, se pasará al 2.º mejor postor y así sucesivamente.

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa
Elisabeth Barnés Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

14. Las personas interesadas registrarán sus ofertas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Láchar hasta el día **06 de agosto**, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en sobre cerrado con su nombre en el exterior.
15. **Aporte de Fianza:**
 - Para poder participar en la subasta, los interesados deberán presentar un depósito de **500€** como fianza. Este depósito será exigido en el momento de la inscripción y deberá realizarse por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: **ES28 2103 0908 82 0030000778 (UNICAJA BANCO)**
 - En caso de no presentar el depósito, el interesado no podrá participar en la subasta.
16. **Retirada de la subasta:**
 - En el caso de que algún participante decida retirarse antes de la finalización de la subasta, perderá la fianza depositada.
17. **Renuncia por parte del adjudicatario:**
 - Si la persona adjudicataria decide renunciar a la adjudicación de la caseta después de haber resultado ganadora en la subasta, perderá el depósito de **500€**.
18. **Fecha devolución fianza no adjudicatario:**
 - Se devolverá en la semana del **11 al 15 de agosto de 2025**.
19. **Procedimiento en caso de subasta desierta o renuncia de postores**
 - Si la subasta inicial quedara desierta, o bien el adjudicatario o los siguientes mejores postores renunciaran, el Ayuntamiento convocará de forma automática una **nueva subasta en un plazo máximo de 24 horas** desde la renuncia o declaración de desierta.
 - Si tras esta segunda convocatoria tampoco hubiera postores o no se cumplieran las condiciones, el Ayuntamiento podrá **adjudicar la caseta de forma directa** a cualquier interesado que se presente, siempre que asuma íntegramente las condiciones establecidas en este documento.

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés

Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

